

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

I. INTRODUCCIÓN.

El marco normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene definido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El contenido especificado en el artículo de la LGS, se detalla en el artículo 12 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobados por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y que se aplicará a este Plan Estratégico de Subvenciones del IMDECO.

Asimismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del citado Reglamento, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito de la Corporación Local Ayuntamiento de Córdoba, encontramos la Ordenanza General de Subvenciones (BOP de Córdoba nº 167, de 3-10-1995) que explicita exhaustivamente el contenido y alcanza de cada convocatoria.

La aprobación del presente plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en el caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDECO.

Para la concesión de subvenciones nominativas, adicionalmente a los requisitos establecidos en la normativa vigente para este tipo de subvenciones, el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento elaborará un informe motivado y basado en criterios para determinar los importes a conceder.

De la concesión de estas subvenciones se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

Serán de pago anticipado aquellas subvenciones en las que concurran especiales peculiaridades, que habrán de ser justificadas, mediante informe técnico suscrito por el Servicio de Actividades y de Administración del IMDECO.

Por su cuantía, serán de pago anticipado todas las subvenciones y Convenios cuyo importe no supere 25.000 €, así como todas aquellas que figuren con modalidad anticipada expresamente en la columna de importe de los cuadros de subvención detallados en este Plan.”

En lo que respecta a la justificación de las subvenciones incluidas en el presente anexo, se aceptará la presentación de cuenta justificativa simplificada para aquellas subvenciones concedidas de importe inferior a 3.000,00 euros.

2.- CONTENIDO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEDEPORTES DE CORDOBA.-

2.-1 OBJETIVOS ESTRATEGICO

Describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

Los objetivos estratégicos que propone el Plan a través de las diversas líneas de subvención que se recogen en el mismo tendrán en cuenta las necesidades, intereses, situación y posición que hombres y mujeres tienen en la sociedad, condicionadas por las desigualdades de género existentes, permitiendo hacer un análisis del impacto de género de los proyectos subvencionados que implementen dichos objetivos.

Estos objetivos estratégicos son los siguientes:

2.1.1 En materia de práctica de actividad física: “Promoción de la práctica deportiva y apoyo a la celebración de eventos deportivos en la ciudad de Córdoba”.

Indicadores:

1. Número de equipos y de licencias totales (licencias federadas y licencias municipales) de las entidades subvencionadas.
2. Número de participantes en eventos deportivos celebrados en la ciudad de Córdoba
3. Número de equipos clasificados en fases finales (andaluzas y/o españolas)

2.2.2 En materia de entidades deportivas: “Apoyo al tercer sector deportivo, promoviendo su sostenibilidad y regulación”.

Indicadores:

1. Número de contratos de trabajo formalizados por año.
2. Número de voluntarios implicados en los diferentes proyectos

2.2.3 En materia de clubes de alto nivel: “Apoyo a los clubes deportivos de la ciudad que militan en la máxima y submáxima categoría nacional de su deporte”

Indicadores:

1. Número de clubes participantes en fases europea
2. Número de clubes participantes en categoría máxima
3. Número de clubes participantes en categoría submáxima.

2.2.- LINEAS DE ACTUACION

Los Objetivos estratégicos se desarrollan fundamentándose en el siguiente plan de actuación:

Objetivo Estratégico 2.1.1:

- Actuación A2.- Carreras Populares
- Actuación A5.- Eventos Deportivos
- Actuación B2.- Eventos Deportivos de Especial Relevancia

Objetivo Estratégico 2.1.2

- Actuación A1.- Escuelas Deportivas
- Actuación A3.- Colaboración con Entidades Deportiva
- Actuación A4.- Colaboración con deportistas
- Actuación B1.- Apoyo a Deporte de Discapacidad
- Actuación B3.- Apoyo al Deporte del Motor

Objetivo Estratégico 2.1.3

- Actuación B4.- Apoyo al deporte de Máximo Nivel
- Actuación A6. Apoyo al deporte de Submáximo nivel



2.3 LINEAS DE SUBVENCION

En las que se concreta el plan de actuación y que incluirá.

2.3.1 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

2.3.2 Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

2.3.3 Objetivos Específicos indicadores y metas.

. El Plan acoge las siguientes líneas:

LINEA DE SUBVENCION 1: “Apoyo a la actividad de Asociaciones deportivas y clubes para su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2021/2022”.

➤ Objetivo específico 1: Promocionar el deporte de competición en todas sus disciplinas

Indicadores:

- 1) Número de entidades que reciben subvención
- 2) Número de especialidades deportivas que reciben subvención

Metas de indicadores:

- a) Evolución de las entidades subvencionados
- b) Incremento anual de número de especialidades afectadas

➤ Objetivo específico 2: Apoyo al asociacionismo deportivo.

Indicadores:

- 1) Ratio socios de entidades deportivas por licencias deportivas de la entidad.
- 2) Ratio de cobertura del gasto anual en relación con la subvención concedida.

Metas de indicadores:

- a) Incremento de la ratio socios/licencias deportivas
- b) Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de la entidad.

LINEA DE SUBVENCION 2: “Apoyo a los deportistas participantes en competiciones oficiales federadas de ámbito nacional o internacional durante la temporada 2021/2022”.

- Objetivo específico 1: Contribuir con los gastos de transporte y/o alojamiento y cualquier otro servicio de apoyo al deportistas, que contribuya a mejorar sus condiciones de entrenamiento y competición.

Indicadores:

- 1) Número de especialidades deportivas que acuden a estas fase
- 2) Número total de participantes en estas fases.

Metas de indicadores:

- a) Incremento del número de especialidades deportivas que acuden a estas fases
- b) Incremento del número de deportistas subvencionados (2021-2024)

- Objetivo específico 2: Incrementar el número de deportistas cordobeses que acceden a los listados de Alto Rendimiento.

Indicadores:

- 1) Número de deportistas incluidos en el listado cada
- 2) Número de deportistas que acceden al listado

Metas de indicadores:

- a) Incremento del número de deportistas incluidos en los listados
- b) Incremento del número de deportistas que acceden al listado

LINEA DE SUBVENCION 3: “Apoyo a la organización de carreras populares”

- Objetivo específico 1: Promover manifestaciones deportivas de un marcado carácter participativo que llamen la atención al conjunto de los ciudadanos hacia la práctica de la actividad física.

Indicadores:

- 1) Número de pruebas realizadas
- 2) Número de participantes

Metas de indicadores:

- a) Incrementar el número de pruebas durante le periodo
 - b) Incremento del número total de participantes
- Objetivo específico 2: Configurar un calendario estructurado de Carreras Populares en cuanto a fechas de celebración y características de las prestaciones a los participantes

Indicadores:

- 1) Número de pruebas por mes

Metas de indicadores:

- a) Ratio de concentración de pruebas por mes

LINEA DE SUBVENCION 4: “Apoyo a la estructura de las Escuelas Deportivas Municipales para el fomento de la práctica deportiva en categorías de base en distintas modalidades deportivas”

- Objetivo específico 1: **“Garantiza el derecho de los menores a la práctica deportiva, contribuyendo a su formación integral como persona y desarrollando hábitos saludables”**

Indicadores:

- 1) Número de entidades que solicitan integrarse en el programa
- 2) Número de participantes totales en el programa

Metas de indicadores:

- b) Incrementar el número de entidades durante le periodo
- c) Incremento del número total de participantes

- Objetivo específico 2: **“Impulsar la formación en valores”**



Indicadores:

- 1) Número de acciones concretas destinadas realizadas directamente por las entidades

Metas de indicadores:

- Incrementar el número de acciones durante le periodo

LINEA DE SUBVENCION 5: “Fomento de Eventos Deportivos en la Ciudad de Córdoba”

- Objetivo específico 1: **“Establecer en Córdoba un calendario de Competiciones Deportivas de ámbito Internacional, Nacional o Autonómico, que contribuyan positivamente al incremento de la practica deportiva.**

Indicadores:

- 1) Número de eventos que solicitan integrarse en el programa
- 2) Número de participantes totales en el programa

Metas de indicadores:

- a) Incrementar el número de entidades durante le periodo (2021-2024)
- b) Incremento del número total de participantes (2021-2022)

- Objetivo específico 2: **“Repercusión de la imagen de la ciudad”**

Indicadores:

- 1) Número de medios locales propios o ajenos que difunden el evento
- 2) Número de medios no locales que difunden el evento

Metas de indicadores:

- a) Incrementar el número de medios locales que difunden los eventos
- b) Incrementar el número de medios no locales que difunden los eventos

- Objetivo específico 3: **“Facilitar la participación de deportistas Cordobeses en estas competiciones”**

Indicadores:

- 1) Número de deportistas cordobeses participantes en el evento

Metas de indicadores:

- a) Incrementar el número de deportistas cordobeses participantes durante el periodo

LINEA DE SUBVENCION 6: “Apoyo a la participación de equipos cordobeses en el máximo nivel de competiciones oficiales y categoría senior en la temporada 2021/2022”.

- Objetivo específico 1: Promocionar el deporte de competición en todas sus disciplinas

Indicadores:

- 3) Número de equipos que reciben subvención
- 4) Número de especialidades deportivas que reciben subvención

Metas de indicadores:

- c) Evolución de los equipos subvencionados (2021-2024)
- d) Incremento anual de número de especialidades afectadas (2021-2024).

- Objetivo específico 2: “**Apoyo al tejido deportivo**”.

Indicadores:

- 3) Ratio socios de entidades deportivas por licencias deportivas de la entidad.
- 4) Ratio de cobertura del gasto anual en relación con la subvención concedida.

Metas de indicadores:

- c) Incremento de la ratio socios/licencias deportivas (2020-2023).
- d) Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de la entidad (2020- 2023).

- Objetivo específico 3: “**Incrementar la oferta deportiva como elemento dinamizador de la ciudad**”.

Indicadores:

- 1) Asistencia de público a estos eventos

Metas de indicadores:

- a) Incremento del número de espectadores (2021-2024)

2.3 Régimen de Seguimiento y Evaluación:

El conjunto de indicadores del Plan, serán recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, lo que permitirá conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.

Este Plan Estratégico de Subvenciones corresponde al organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, y a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contiene la planificación para un período de vigencia anual. El Plan entrará en vigor en el momento de la aprobación por el Pleno Municipal, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2022, al formar parte este documento de los presupuestos del IMDECO, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.

La eficacia del Plan Estratégico queda condicionada a la inclusión de las consignaciones necesarias en el Presupuesto de cada año y quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

4.- DESARROLLO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

Líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Actuación 1.- Convocatoria Pública de Subvenciones a entidades deportivas y sociales, sin ánimo de lucro y a deportistas.

Descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, destinada a entidades y de carácter social sin ánimo de lucro y personas físicas, con domicilio social en Córdoba, que desarrollen proyectos deportivos en el municipio.

Los proyectos deportivos pueden ser de carácter competitivo, formativo, divulgativos o para desarrollo de eventos deportivos de diferente nivel.

Las actividades denominadas de "Deporte para Todos" también tiene cabida en una de las modalidades de la convocatoria.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Entidades e instituciones que desarrollan los proyectos

en el municipio de Córdoba. Principalmente clubes deportivos, aunque las federaciones deportivas y las AMPAS de los centros de enseñanza pueden beneficiarse en alguna de las modalidades de la convocatoria.

Convocatoria, Bases Generales y Específicas: Corresponde al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, según se establece en el apartado 16 del artículo 11 de las Estatutos en vigor, aprobar las convocatoria y las bases de concesión de subvenciones de concurrencia pública.

En las bases generales que se sometan a aprobación, deberá quedar recogidos los siguientes aspectos mínimos:

- OBJETO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
- FINALIDAD.
- NORMATIVA DE REFERENCIA.
- RÉGIMEN DE GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS LÍNEAS ESTABLECIDAS.
- CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES Y PERIODO SUBVENCIONABLE.
- CONCEPTOS DE GASTOS EXCLUIDOS DE SUBVENCIÓN Y OTROS
- BENEFICIARIOS.
- CUANTÍA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN.
- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD.
- INADMISIÓN Y SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.
- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN E INSTRUCCIÓN.
- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, REFORMULACIÓN Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES.
- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS.
- JUSTIFICACIÓN, ABONO DE LA SUBVENCIÓN E INCUMPLIMIENTO.
- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.
- FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.
- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA Y REINTEGRO DE SUBVENCIONES.
- PUBLICIDAD DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.
- TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
- PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO I: INSTRUCCIONES SOBRE REQUISITOS DE JUSTIFICANTES DE GASTO
ANEXO II: INSTRUCCIONES SOBRE REQUISITOS DE JUSTIFICANTES DE MEDIDAS Y MEDIOS DE DIFUSIÓN



Respecto a las bases específicas de cada una de las líneas que recoge la convocatoria deberá contener el siguiente contenido mínimo:

- OBJETO Y FINALIDAD DE LA LINEA
- REQUISITOS DE LA ENTIDAD O PERSONA BENEFICIARIA
- DOCUMENTACION A PRESENTAR
- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESION DE LA SUBVENCION
- JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES
- PERIODO Y PLAZO DE JUSTIFICACION

Compatibilidad: Las ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación (aunque en la propia convocatoria pudiera recoger excepciones).

Aplicaciones presupuestarias: Se determinan en las bases de la convocatoria

Plazo concedido para presentar solicitudes: Se determinan en las bases de la convocatoria

Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: 2 meses

Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: 3 meses

Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: 3 meses desde la Resolución Definitiva

Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.

Forma de pago: Se determinará en las convocatorias

Actuación 2: Subvenciones nominativas, completan las líneas 5 "Organización de Eventos Deportivos y Líneas 6 "Apoyo al deporte de Elite".

Nominativas de Complemento a la Línea 3.- Se utiliza para conseguir atraer a la ciudad eventos que por su características y naturaleza no se asentaría si no contaran con una línea de apoyo directo, son eventos de máximo interés e impacto.

Nominativas de Complemento la la Línea 6.- Los equipos participantes en máxima y submáxima categoría, deben diferenciarse de los de tercera y cuarta, por su repercusión, impacto e interés para la ciudad. Por otro lado la propia identidad de cada una de estas competiciones y los pocos equipos a los que afecta, hace imposible encontrar criterios homogéneos para poder ser incluidos en una convocatoria de concurrencia competitiva.

En el cuadro siguiente se muestra la relación de las Líneas con los objetivos estratégicos:

OBEJETIVO ESTRATEGICO	CONCURRENCIA	SUBVENCIONES DIRECTAS	
2.1.1 EN MATERIA DE PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA: "Promoción de la práctica deportiva y apoyo a la celebración de eventos deportivos en la ciudad de Córdoba" .	LINEA 3 Y LINEA 5	ANDALUCIA BIKE RACE	OCTAGON ESEDOS SL
		RALLY SIERRA MORENA	AUTOMOVIL CLUB
		INTERNACIONAL DE PADEL	SD LA AMISTAD
		OPEN NACIONAL AMATER DE GOLF – COPA ALBOLAFIA	SEC DEP CLUB DE CAMPO Y DEPORTIVO DE CORDOBA S.A.
		CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE GIMNASIA RITMICA – TORNEO NACIONAL "CIUDAD DE CORDOBA" Lourdes Mohedano	CLUB LICEO-CORDOBA
		MTB GUZMAN EL BUENO	C.D.CICLOS CABELLO
		CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL	FEDERACION ESPAÑOLA DE KARATE
		CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE SELECCIONES PROVINCIALES DE MINBASKET	FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO
		CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KICKBOXING	FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING
		APOYO AL DEPORTE DEL MOTOR	C.D. BOX 77 MOTO CLUB
2.2.2 EN MATERIA DE ENTIDADES DEPORTIVAS: "Apoyo al tercer sector deportivo, promoviendo su sostenibilidad y regulación" .	LINEA 1 LINEA 2 y LINEA 3	FOMENTO A LA PRACTICA CONTINUADA DEL DEPORTE ADAPTADO	CLUB FIDIAS DE NATACION INTEGRAL
2.3 EN MATERIA DE CLUBES DE ALTO NIVEL: "Apoyo a los clubes deportivos de la ciudad que militan en la máxima y submáxima categoría nacional de su deporte" TERIA DE CLUBES DE ALTO NIVEL: "Apoyo a los clubes deportivos"	LINEA 6	CATEGORIA SUBMAXIMA NACIONAL SENIOR	ASOC. DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA (ADESAL) BALONMANO FEMENINO
		CATEGORIA SUBMAXIMA NACIONAL SENIOR	CLUB DEPORTIVO CORDOBA FUTBOL SALA
		CATEGORIA MAXIMA NACIONAL SENIOR	C.D. CORDOBA FUTSAL PATRIMONIO
		CATEGORIA SUBMAXIMA NACIONAL SENIOR	CLUB CORDOBA DE BALONMANO MASCULINO
		CATEGORIA SUBMAXIMA NACIONAL SENIOR	CLUB CORDOBA DE BALONMANO FEMENINO



En los cuadros siguientes se determinan las líneas de Nominativas y las de concurrencia.

**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022
SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

FUENTES DE FINACIACION	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS Y FINES	SUBVENCION 2022
00.341.28.482.05	G14473151	CLUB FIDIAS DE NATACION INTEGRAL	B1) Apoyo a clubes de deporte para discapacitados	Apoyo a las Actividades de clubes que fomentan la práctica continuada y estable de deporte de competición para discapacidades según modalidad deportiva	15.000,00 €
00.341.29.479.01	B59810812	OCTAGON ESEDOS S.L	B2) Eventos de Especial relevancia	Andalucía Bike Race	25.000,00 €
00.341.29.482.08	G14933808	AUTOMOVIL CLUB CORDOBA CCLUB DEPORTIVO	B2) Eventos de Especial relevancia	Rally Sierra Morena	40.000,00 € (PAGO ANTICIPADO)
00.341.29.479.02	B14485874	SOCIEDAD DEPORTIVA LA AMISTAD SL	B2) Eventos de Especial relevancia	Internacional de Pádel	15.000,00 €
00.341.29.482.12	G56028418	SECC.DEP.CLUB DE CAMPO Y DEPORTIVO DE CORDOBA	B2) Eventos de Especial relevancia	Open Nacional Amater de Golf-Copa Albolafia	5.000,00 €
00.341.29.482.10	G14297956	CLUB LICEO-CORDOBA GIMNASIA RÍTMICA	B2) Eventos de Especial relevancia	Campeonato de Andalucía de Gimnasia Rítmica: TORNEO NACIONAL "CIUDAD DE CORDOBA" Lourdes Mohedano	16.000,00 €
00.341.29.482.15	G14584494	CLUB DEPORTIVO CICLOS CABELLOS	B2) Eventos de Especial relevancia	MTB Guzmán el Bueno	30.000,00 € (PAGO ANTICIPADO)

**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022
SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

FUENTES DE FINANCIACION	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS Y FINES	SUBVENCION 2022
00.341.29.482.01	G28557056	FEDERACION ESPAÑOLA DE KARATE	B2) Eventos de Especial relevancia	Campeonato de España Infantil	16.800,00 €
00.341.29.482.02	G14085674	FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	B2) Eventos de Especial relevancia	Campeonato de Andalucía Mini Femenino por Selecciones Autonómicas	16.500,00 €
00.341.29.482.03	G80954241	FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING	B2) Eventos de Especial relevancia	Campeonato de España de Kickboxing	15.000,00 €
00.341.28.482.04	G14788871	CLUB DEPORTIVO BOX 77 MOTO CLUB	B3) Apoyo a Clubes de deporte de motor	Apoyo a la actividad de deporte de competición nacionales e internacionales	15.000,00 €
00.341.28.482.01	G14397350	ASOC. DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA - ADESAL - (BALONMANO FEMENINO)	B4) Apoyo al Deporte de Categoría máxima y submáxima	Apoyo a la actividad de Clubes de élite y semiélite, para su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2021/2022	30.000,00 € (PAGO ANTICIPADO)
00.341.28.482.02	G14290704	CLUB DEPORTIVO CÓRDOBA FÚTBOL SALA (FEMENINO)	B4) Apoyo al Deporte de Categoría máxima y submáxima	Apoyo a la actividad de Clubes de élite y semiélite, para su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2021/2022	30.000,00 € (PAGO ANTICIPADO)

**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022
SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

FUENTES DE FINACIACION	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS Y FINES	SUBVENCION 2022
00.341.28.482.03	G14980452	CD CÓRDOBA FUTSAL PATRIMONIO (FS MASCULINO)	B4) Apoyo al Deporte I de Categoría máxima y submaxima	Apoyo a la actividad de Clubes de élite y semiélite, para su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2021/2022	45.000,00 € (PAGO ANTICIPADO)
00.341.28.482.06	G14083059	CLUB CÓRDOBA DE BALONMANO (MASCULINO)	B4) Apoyo al Deporte de Categoría máxima y submaxima	Apoyo a la actividad de Clubes de élite y semiélite, para su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2021/2022	30.000,00 € (PAGO ANTICIPADO)
00.341.28.482.07	G14083059	CLUB CÓRDOBA DE BALONMANO (FEMENINO)	B4) Apoyo al Deporte de Categoría máxima y submáxima	Apoyo a la actividad de Clubes de élite y semiélite, para su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2021/2022	30.000,00 € (PAGO ANTICIPADO)
			TOTAL NOMINATIVAS		374.300,00 €

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
21/01/2022 13:00:59 CET

CÓDIGO CSV
39a021ae881528a752b07eacbc19efd1ffd297bb

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022
SUBVENCIONES CONCURRENCIA**

FUENTES DE FINANCIACION	BENEFICIARIOS	LINES DE ACTUACION	OBJETIVOS Y FINES	PRESUPUESTO 2022
00.341.28.482.00	Asociaciones, clubes y entidades deportivas	A3) Colaboración con Clubes	Apoyo a la actividad de Clubes, deportistas y entidades deportivas para su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2021/2022 LINEA 1	141.000,00 €
00.341.28.481.01	Deportistas participantes en competiciones oficiales	Colaboración con Deportistas	Apoyo a Deportistas participantes en Competiciones oficiales temp 2021/2022. LINEA 2	17.000,00 €
00.341.23.482.00	Asociaciones, clubes y entidades deportivas	A2) Carreras Populares	Apoyo para la organización de carreras populares LINEA 3	70.000,00 €
00.341.21.482.00	Asociaciones, clubes y entidades deportivas	A1) Escuelas Deportivas Municipales	Apoyo a la estructura de las Escuelas Deportivas Municipales para el fomento de la práctica deportiva en categorías base en distintas modalidades deportivas y teniendo como objetivo el juego limpio LINEA 4	235.200,00 € (ANUALIDAD 2022) 269.280 € (ANUALIDAD 2023)
00.341.29.482.00	Asociaciones, clubes y entidades deportivas	A6) Eventos Deportivos	Fomento de eventos deportivos en la ciudad de Córdoba. LINEA 5	70.000,00 €
00.341.28.482.00	Asociaciones, clubes y entidades deportivas	A4) Colaboración con Clubes	Apoyo al desarrollo de la actividad de clubes participantes, en categorías tercera y cuarta División Nacional Senior LINEA 6	65.000,00 €
TOTAL				598.200,00 €

Con respecto a las subvenciones que desean otorgarse mediante concesión directa, destacar que el porcentaje global de financiación 38,4%, es inferior al destinado a las subvenciones de concurrencia competitiva 61,51%. Al respecto hay que considerar además que este porcentaje se incremento en el año 2021 porque era necesario separar a los equipos de máxima categoría absoluta, de la línea 6 de concurrencia competitiva, por entender que era muy dificultoso encontrar variables de baremación que pudieran satisfacer de forma homogénea las necesidades de competiciones tan diferentes, teniendo por el contrario un criterio objetivo, para poder justificar esta subvención de forma directa.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que dispone que: "Las Entidades Locales integrarán el derecho a la igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas". Más concretamente, el artículo 35 de dicho texto legal dispone que: "Las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes", y en su párrafo segundo continúa diciendo que "A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley.

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, corresponde al Pleno Municipal. De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, el presente Plan Estratégico junto con sus modificaciones y actualizaciones será objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.

7.- SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

39a021ae881528a752b07eacbc19efd1ffd297bb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f7afe5c66a236ad782afb20102a64b6e2dbdc061ea9390bd6597833d02fcb1a322123c7d0520bca8e60a9277532ffccc4db30ed5977723334fcf5af5d95727de

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2022_00000000000000000000000009184409

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/01/2022 13:00:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

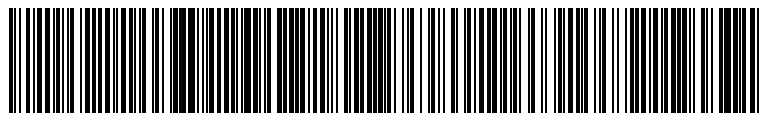
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 39a021ae881528a752b07eacbc19efd1ffd297bb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf